



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D. 2455 110-11



## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Expresar el beneplácito y satisfacción por la realización del matrimonio entre los contrayentes Luís Montenegro y Eduardo Guardis, realizado el viernes 6 de agosto del 2010 en la localidad de Mar de Ajo, Partido de La Costa. Dicho casamiento, entre personas del mismo sexo, fue el primero en la Provincia de Buenos Aires.

RICARDO JAVIER JANO  
Diputado  
Presidente Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

El motivo del presente proyecto de declaración es expresar la satisfacción y beneplácito por la realización del primer matrimonio entre personas del mismo sexo en nuestra provincia, desde la modificación del código civil de la nación.

La unión legal entre Luis Montenegro y Eduardo Guardis, quienes se encuentran conviviendo desde hace 34 años, y que tiene un gran reconocimiento en la comunidad del Partido de La Costa, y más puntualmente en Mar de Ajo, donde desarrollan su actividad comercial, como empresarios gastronómicos; La comunidad acompañó este acontecimiento y produjo una gran satisfacción entre sus habitantes.

Es en este sentido que consideramos importante destacar que a partir de la modificación de esta norma, la República Argentina ha ingresado en una nueva etapa, la de mayor tolerancia, respeto, igualdad de derechos y reconocimiento legal para muchos hombres y mujeres que hasta hace poco tiempo eran considerados como ciudadanos de segunda categoría en nuestra sociedad.

En este sentido es interesante destacar algunos de los discursos que los señores Senadores Nacionales realizaron en oportunidad del tratamiento del tema en cuestión, el 14 y 15 de julio del corriente en el congreso nacional; así pues el senador Rubén Giustiniani, fundamentando a favor del proyecto expresó en parte de su discurso: "...Y, como muy bien dijo el senador Castillo, es verdad que esta historia tuvo un punto importante en Santa Fe. Los senadores Castillo y Fernández hablaron de un gran gobernador de mi provincia. No es casual que sea olvidado; que su historia haya que buscarla en libros inéditos; que se hable muy poco de Nicasio Oroño; y que cuando se lo haga, solamente se piense en un boulevard de la ciudad de Rosario. Nicasio Oroño fue, verdaderamente, un progresista, que fue derrocado, a raíz de haber instrumentado el matrimonio civil, por los sectores anacrónicos que se oponían al matrimonio civil. Le voy a dar un antecedente al senador Castillo, porque él siempre me da datos importantes del socialismo. Se ve que viene rumbo para acá. (*Risas*). Me dice que no, pero me parece que sí. (*Risas*) Este matrimonio civil instrumentado por Nicasio Oroño también tiene una historia de amor. Proviene de una historia de amor entre don Luis Tabernig, que era un joven tirolés católico, con Magdalena Moritz, que era una suiza protestante, hija de agricultores. Don Luis y Magdalena fueron al cura jesuita de Esperanza –una bella ciudad de mi provincia–, para que los casara, pero el cura jesuita les dijo que solamente los casaba si ella adjuraba de su religión y se transformaba al catolicismo. Le dijeron que no; entonces, invitaron a todos sus amigos y a sus padres a la plaza pueblo, plantaron un árbol en el medio de la plaza, al que llamaron "El árbol de la libertad", y se casaron sin jura ante todos los presentes, asumiendo el compromiso de que sus hijos también iban a pertenecer a ese matrimonio legítimo. Ese hecho tuvo tanta repercusión



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



que, después, Nicasio Oroño receptó esta historia de amor de Esperanza e instrumentó el matrimonio civil en 1867..." y mas adelante agregó "...El debate se ha planteado en la diferencia; y me parece que hay una confusión con la palabra "diferencia". En efecto, nosotros vemos que, exactamente con los mismos argumentos –y se han manifestado también acá que hoy se plantea la diferencia, para no darle a quienes son gays o lesbianas los mismos derechos de los heterosexuales para contraer matrimonio, porque son diferentes, no se le podría haber dado el voto a las mujeres. Se confunden igualdad y diferencia. Lo contrario de igualdad no es diferencia sino desigualdad. Por eso, el tema de la mujer ha surgido toda la noche, y por eso hablamos de esta cuestión. Hoy, nadie discute que la mujer sea igual al hombre, que tenga exactamente los mismos derechos que el hombre. ¿Quién lo puede discutir? Todavía no están concretados. Se ha avanzado mucho, y las mujeres siguen avanzando; y es muy bueno que así sea; es muy positivo, porque mejora nuestra sociedad. Pero, ¿quién discute que la mujer es diferente del hombre? No lo discute absolutamente nadie. Y la mujer no quiere no ser diferente del hombre. Quiere ser diferente, pero quiere ser igual. Entonces, los términos "igual" y "diferente" no se pueden confundir conceptualmente. Son distintos. Tenemos que marchar hacia la igualdad, pero eso no quiere decir que se borren las diferencias, porque paradójicamente, sería contradictorio el querer borrarlas, pues el camino de la democracia y de su profundización es la tolerancia a la diferencia. Por lo tanto, hoy estamos en condiciones de dar un paso importante, de sancionar un proyecto de ley que tendrá una gran repercusión para todo nuestro país. Y el tiempo es el tiempo que se ha dado. Se produjeron ocho casamientos por fallos judiciales y han tenido una tremenda repercusión pública. El tema está en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y hay un fallo inminente en el caso María Rachid-Claudia Castro, en el que se reclama ser reconocidas como matrimonio. Este es el tiempo y esta noche; si avanzamos con la sanción de este proyecto de ley, vamos a dar un paso muy importante no sólo en el derecho positivo argentino, no sólo en nuestro plexo jurídico, sino también hacia una mayor libertad, mayor igualdad, mayor justicia y mayor solidaridad en la República Argentina."

En la misma línea es importante destacar por lo menos algunas de las palabras expresadas por el senador Ernesto Sanz, quien sostuvo: "...Señor presidente: mi obligación, por lo menos la que yo entiendo, es legislar para un Estado laico, otorgando derechos civiles a quienes no los tienen. Y ese también entiendo que es nuestro desafío. Pero en nuestro país, también hubo otros desafíos importantes en materia de derechos, para que no creamos que hoy estamos ante un momento tan trascendente como por allí aparece –aunque desde luego que lo es, como el de Roque Sáenz Peña en 1912, el de Eva Perón en 1948 y el de Raúl Alfonsín en 1987. No fueron ni menores ni mayores que éste; significaron desafíos a una idea de sociedad que, en su momento, no contemplaba la universalidad del voto, la participación electoral de la mujer y el derecho al divorcio vincular. El año pasado –y lo refrescó el Senador Giustiniani, como autor del proyecto, también hubo una decisión importante para la sociedad que, aunque no generó grandes debates, bajó la mayoría de edad de 21 a 18 años. Señor presidente: todas estas decisiones representaron desafíos, pero nunca



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CALLE 12 N° 1000  
Buenos Aires



riesgos, nunca riesgos. Los riesgos no se corren cuando se amplían los accesos a un derecho, los riesgos se corren en una sociedad cuando se limitan los accesos a un derecho."

Destacar algunos discursos de los representantes del pueblo en el congreso de la nación, nos ayuda a poner en su dimensión justa la trascendencia que producirá en la sociedad esta nueva realidad jurídica, este nuevo proceso social y cultural que implica a miles de hombres y mujeres de nuestro país.

A lo largo de toda nuestra historia la sociedad ha ido evolucionando y otorgando derechos a sectores minoritarios que eran tratados por la mayoría con algún tipo de discriminación, intolerancia, violencia. Por lo tanto este reconocimiento legal implica el reconocimiento a un sector de nuestra comunidad, la posibilidad de consagrar derechos y de modificar normas culturales y sociales.

Es de destacar que en nuestra cámara se encuentra en estado parlamentario un proyecto de ley por la unión civil a fin de adecuar y reconocer esta realidad, de que dos personas puedan contraer matrimonio con independencia de su sexo u orientación sexual en nuestra provincia.

Seguros que este nuevo marco legal nacional irá produciendo mas tolerancia, respeto e integración entre la población, y contribuirá para la construcción de ciudadanía. La democracia en nuestro país lleva 27 años ininterrumpida, y avanzamos sin lugar a dudas -aunque no al ritmo que muchos deseamos- en el camino de ir garantizando mayores derechos y condiciones de igualdad universales. Por todo lo expuesto es que solicitamos a todos los legisladores el acompañamiento del proyecto.

RICARDO JAVIER LIANO  
Diputado  
Presidente Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.